ADENDA

ENTRE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y EL SR. RENE VIRGILIO IBARRA ROYG PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE – DETERMINADO Nº 01/16 – DENOMINADO: "ALQUILER DE INMUBLE PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN PAC Nº 301.779/16 – PLURIANUAL".-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de febrero de 2016, representada para este acto por su Presidente **Conc. Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra**, con Cédula de Identidad Policial **N° 1.198.524**, en su carácter de Concejal Presidente de la Corporación, domiciliado en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, denominado en adelante el **LOCATARIO,** por una parte, y por la otra, el **Sr. René Ibarra Royg**, con Cédula de Identidad, con domicilio en Capitán Martínez Nº 2.112 c/ Juez Pino de la ciudad de Asunción, República del Paraguay con **C.I. Nº 1.053.733**, denominada en adelante el **LOCADOR,** se suscribe la presente Adenda de Contrato para la **LOCACIÓN DE INMUEBLE, ID Nº 301.779, PARA LA CONTRATACIÓN DE "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFALTIL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN".**, el cual estará sujeto a la siguiente cláusula y condición:

OBJETO.

Constituye el objeto de la presente Adenda la rectificación de la **CLÁUSULA QUINTA,** del Contrato firmado entre las partes en fecha 16 de febrero de 2016, debiendo quedar de la siguiente manera:

QUINTA:

El presente contrato tendrá una vigencia de veintitrés (23) meses desde el 16 de febrero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017, y podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.

El mismo es considerado un proceso Plurianual, correspondientes a los ejercicios fiscales 2016 y 2017.

En prueba de conformidad firman las partes del presente contrato y se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de febrero de 2016.

Sr. René Ibarra Royg
Locador

Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

DAM/mmo